

CONSEJOS BARRIALES

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) promueve el ejercicio del derecho a la participación ciudadana mediante los espacios, las instancias y los mecanismos establecidos en la Constitución y la ley.

¿Qué son los consejos barriales, comunas, comunidades y recintos?

Los barrios y las parroquias urbanas son los espacios de participación que constituyen las unidades básicas de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) municipales o metropolitanos.
En estos espacios, la población se organiza para participar en las decisiones relacionadas con el desarrollo de su territorio.

¿A quiénes representan?

Los consejos barriales y parroquiales urbanos representan a las comunidades de su territorio y a las organizaciones sociales que forman parte de estos espacios de participación.
Además, integran el sistema de gestión participativa. Para ello, se reconoce el trabajo de las organizaciones barriales existentes y se impulsa la creación de nuevas organizaciones por iniciativa de la ciudadanía.

¿Cómo se conforman y cómo se eligen sus representantes?

Los consejos se conforman mediante una Asamblea General integrada por delegadas y delegados de los barrios o parroquias urbanas.
Las directivas se eligen mediante votación universal, directa y secreta de las personas empadronadas en cada barrio o parroquia urbana.

¿A quiénes representan?

Los consejos barriales y parroquiales urbanos cumplen, entre otras, las siguientes funciones:

- Representar a la ciudadanía y a las organizaciones sociales del barrio o parroquia urbana.
- Promover el ejercicio y la protección de los derechos ciudadanos.
- Ejercer el control social sobre los servicios y las obras públicas.
- Apoyar programas y proyectos que beneficien el desarrollo social, económico y urbano del territorio.
- Participar en la elaboración de los planes de desarrollo, los planes operativos anuales y el presupuesto del GAD.
- Impulsar la participación de todas las personas que habitan en el barrio o parroquia.
- Promover la capacitación de la ciudadanía para fortalecer su participación.
- Ejercer los demás derechos de participación reconocidos en la Constitución y la ley.

Aspectos importantes

- La Asamblea General reúne a las organizaciones sociales del barrio, recinto o territorio. Las personas elegidas mediante votación integran el consejo y representan a la comunidad en los espacios de participación ciudadana.
- Las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades mantienen sus propias formas de organización y participan de acuerdo con la Constitución, la ley y sus prácticas organizativas.

¡TU VOZ CUENTA!

Síguenos en:

www.cpccs.gob.ec